

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2855/07

TIGRE, 15 de noviembre de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2855/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 13 de noviembre de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa DIPHOT S.A., con domicilio en Honorio Pueyrredón 365, ciudad de Buenos Aires, de una computadora de escritorio, usada, con las características que seguidamente se detallan, destinada al salón para dictado de cursos de educación vial, de la Dirección General de Tránsito:

Intel Pentium MMX de 200MHz.
Mother Soyo SEAS.
HDD Maxtor 13GB.

Placa de Video Trident 9680.

Placa de red Realtek RTL 8139 PCI Fast Ethernet.

Lectora de DVD.

Lectora de diskettes FDD.

Monitor LG Studioworks 76i de 17" s/n: 706KG00288. Teclado BTC 5121 s/n: E72283368.

Mouse Genius NetMouse Pro s/n: CE9500503180.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2855/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2124/07